

**BASES PARA EL SORTEO DIARIO DE "UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS GRATUITA EN LA ESTACION ITV NUEVA GÜIMAR".**

**1.- OBJETO DEL SORTEO.**

**INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A.**, con C.I.F A-87168308 y domicilio en Paseo de las Flores, 48, Coslada (Madrid), organiza el sorteo diario de una inspección técnica de vehículos gratuita entre todos los clientes que acudan a la estación ITV 3813 Nueva Güimar para realizar una inspección técnica de vehículos turismo en fase 1 y acepten expresamente participar en el sorteo rellenando el correspondiente formulario, (excepto empleados y colaboradores de **INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A** , así como los familiares de trabajadores y colaboradores de **INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A** ) :

Se sorteará diariamente una inspección técnica de vehículos gratuita entre todos los clientes que realicen una inspección técnica de vehículos turismo en fase 1 desde el día 01 de marzo 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, ambos días inclusive y que hayan aceptado participar en el sorteo rellenado el correspondiente formulario.

Se comunicará al cliente su condición de ganador/a al siguiente día hábil mediante correo electrónico.

Al ganador/a se le hará entrega en la estación 3813 Nueva Güimar de un cheque canjeable por una inspección técnica de vehículos gratuita.

El ganador/a, deberá recoger el cheque en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde la estación ITV3813 de Nueva Güimar le comunique por correo electrónico dicha condición.

**2.- ÁMBITO ESPACIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO**

2.1 El sorteo se llevará a cabo en nuestra estación:

- ITV 3813 Nueva Güimar, Parcela 6, Pol. Industrial El Carretón, 38550 Arafo.

2.2 El sorteo de una inspección técnica de vehículos gratuita se realizará diariamente entre el 01 de marzo de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

El primer sorteo se realizará el día 01 de marzo de 2019, comunicándole al cliente su condición de ganador/a el día siguiente día hábil por correo electrónico.

**3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

Entrarán en el sorteo todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España que tras realizar la inspección técnica de vehículos turismo en fase 1 en la estación ITV 3813 Nueva Güimar entre los días 01 de marzo de 2019 y 31 de diciembre de 2019 y hayan aceptado participar rellenado el correspondiente formulario (excepto empleados y

colaboradores de SGS, así como los familiares de trabajadores y colaboradores de SGS (TV.).

La estación ITV 3813 Nueva Güimar se reserva el derecho de eliminar del sorteo a aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases promocionales.

#### **4.- CONDICIONES DEL SORTEO**

La participación en el sorteo es gratuita, siendo los únicos requisitos los mencionados a continuación:

- No canjeable por dinero
- Periodo de duración del sorteo: Se realizará diariamente del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive.
- Se notificará al ganador/a al siguiente día hábil por correo electrónico.
- El ganador/a deberá recoger el cheque en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde que la estación ITV3813 de Nueva Güimar le comunique por correo electrónico su condición de ganador/a.
- Periodo de canje del cheque: del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2021
- Podrán participar aquellos clientes de la estación ITV 3813 Nueva Güimar que acudan para realizar una inspección técnica de vehículos turismo en fase 1 y que hayan accedido a participar en el sorteo. (excepto empleados y colaboradores de SGS, así como los familiares de trabajadores y colaboradores de SGS ITV).
- Las Bases Legales de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Madrid y en [www.notariado.org](http://www.notariado.org) (accesible a requerimiento de quien lo solicite).

#### **5.- BASES PARA EL SORTEO DIARIO DE "UNA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS GRATUITA EN LAS ESTACIONES ITV NUEVA GÜIMAR".**

Al realizar la inspección técnica de vehículos turismo en fase 1 en la estación ITV 3813 Nueva Güimar, los cliente que acceden expresamente relleno el correspondiente formulario, participarán en el **sorteo DIARIO de una Inspección Técnica de Vehículos gratuita**. Promoción exclusiva para clientes que realicen inspección técnica de vehículos turismo en fase 1 en la estación ITV 3813 Nueva Güimar y hayan accedido a participar en el sorteo relleno el correspondiente formulario. Promoción válida del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive. Las bases legales de este sorteo se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en [www.notariado.org](http://www.notariado.org)

itv NUEVA GÜIMAR



 **SGS ITV NUEVA GÜIMAR**  
Polígono al Carreón Parcela 6, 38550  
Arafo (Santa Cruz de Tenerife)

922 514 233  
[www.itvalledegumar.es](http://www.itvalledegumar.es)

SGS  itv  
SISTEMAS DE CONTROL DE CALIDAD

Promoción exclusiva para clientes que realicen inspección técnica de vehículos periódica en fase 1 en la estación ITV de Nueva Güimar. Promoción válida del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive. Las reglas completas de esta promoción se encuentran disponibles ante cualquier duda en nuestra página de internet o llamando al 922 514 233 y en [www.itvalledegumar.es](http://www.itvalledegumar.es)

El cliente aceptará con el siguiente formulario participar en el sorteo. Este se le entregará para que lo cumplimente en el momento que venga a la estación ITV 3813 Nueva Güimar a pasar inspección técnica de vehículos turismo en fase 1.

itv NUEVA GÜIMAR

SGS  itv



Re llena el formulario para participar en el sorteo.  
¡MUCHA SUERTE!

NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

MATRÍCULA \_\_\_\_\_

MÓVIL \_\_\_\_\_

EMAIL \_\_\_\_\_

 **SGS ITV NUEVA GÜIMAR**  
Polígono el Carretón Parcela 6 , 38550  
Arafo (Santa Cruz de Tenerife)

922 514 233  
[www.itvvalfedegumar.es](http://www.itvvalfedegumar.es)

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales que se solicitan en el presente formulario se incluirán en una base de datos informaticada propiedad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS RMA LA SEGURIDAD, S.A (en lo sucesivo, el "Responsable del tratamiento"). El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, mediante una solicitud al Responsable del tratamiento dirigida por correo postal en Calle Base de Las Flores 48, 38550, Arafo, por correo electrónico en [info.datos@itvvalfedegumar.es](mailto:info.datos@itvvalfedegumar.es) o en la página web [www.santacruz.es](http://www.santacruz.es).

La finalidad del tratamiento es la gestión de sorteos de ITV GRUOTEL, cuyas bases legales se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a cualquier momento de quien lo solicite) y en [www.santacruz.es](http://www.santacruz.es).

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado por el titular al participar de forma voluntaria en el presente sorteo. Puede revisar su consentimiento en cualquier momento mediante una solicitud ante el Responsable del tratamiento por cualquiera de los canales de contacto indicados.

Sus datos personales serán conservados durante un periodo de seis años para cumplir con nuestras obligaciones reglamentarias, contractuales y/o fiscales o en caso de reclamaciones judiciales.

Sus datos personales podrán ser comunicados a otras empresas del Grupo SGS, para la correcta gestión del sorteo, y fuera del grupo SGS a los proveedores y subcontratistas que presten servicios a INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS RMA LA SEGURIDAD, S.A en relación al sorteo.

Para la información puede consultar la Política de Privacidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS RMA LA SEGURIDAD, S.A en [www.santacruz.es](http://www.santacruz.es).

Periodo de carga del premio del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2021.



El número del cheque se corresponderá con los tres últimos dígitos del número del sorteo diario de la ONCE que resulte ganador/a el día que el cliente realizó la inspección técnica de vehículos en fase 1.

**5.- MECÁNICA DEL SORTEO**

El sorteo se celebrará a diario mediante el sorteo diario de la ONCE.

Para resultar ganador/a, los tres últimos dígitos de la factura emitida al cliente por la inspección técnica de vehículos en fase 1, deberán coincidir con los tres últimos dígitos del número ganador/a del sorteo diario de la ONCE del día en que el cliente realizó la inspección técnica de vehículos en fase 1.

Al cliente se le comunicará su condición de ganador/a mediante correo electrónico. El ganador/a deberá recoger el cheque en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde que la estación ITV3813 de Nueva Güimar le comunique por correo electrónico su condición de ganador/a.

Si en dicho plazo no se lograra, por causas ajenas a la empresa, contactar con el premiado o éste no cumpliera con los requisitos exigidos, se declarará desierto el sorteo de ese día.

**6.- RESERVAS Y LIMITACIONES.**

La estación ITV 3813 Nueva Güimar, declina cualquier tipo de responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma, así como en aquellos supuestos en los que exista algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su correcta identificación.

Al participar, los clientes de la estación ITV 3813 Nueva Güimar aceptan estas bases y el criterio para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con su desarrollo.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la UE n. 679/2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, le informamos que los datos personales que se solicitan en el presente formulario se incluirán en una base de datos informatizada titularidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A (en lo sucesivo, el "Responsable del tratamiento"). El titular de los datos personales podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición supresión, limitación y portabilidad, mediante una solicitud al Responsable del tratamiento dirigida por correo postal en Calle Paseo de Las Flores 48, 28820, Madrid, por correo electrónico en [es.dataprotectionofficer@sgs.com](mailto:es.dataprotectionofficer@sgs.com) o en la página web [www.serviciositv.es](http://www.serviciositv.es).

La finalidad del tratamiento es la gestión de sorteo de ITV GRATUITA, cuyas bases legales se encuentran depositadas ante notario en Madrid (accesible a requerimiento de quien lo solicite) y en [www.notariado.org](http://www.notariado.org).

La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado por el titular al participar de forma voluntaria en el presente sorteo. Puede revocar su consentimiento en cualquier momento mediante una solicitud ante el Responsable del tratamiento por cualesquiera de los canales de contacto indicados.

Sus datos personales serán conservados durante un periodo de seis años para cumplir con nuestras obligaciones reglamentarias, contractuales y/o fiscales o en caso de reclamaciones judiciales.

Sus datos personales podrán ser comunicados a otras empresas del Grupo SGS, para la correcta gestión del sorteo, y fuera del grupo SGS a los proveedores y subcontratistas que presten servicios a INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A en relación al sorteo.

Para la información puede consultar la Política de Privacidad de INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD, S.A en [www.serviciositv.es](http://www.serviciositv.es).

**9.- LEY APLICABLE.**

Las Bases del sorteo se rigen por la Legislación española y se encuentran depositadas ante Notario de Madrid siendo accesibles a requerimiento de quien las solicite.

Descrito



Miguel Igualador Jimeno

Aprobado



Jorge Antonio Soriano San Agustín